



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO NO PÚBLICO, EN FECHA 12 DE ENERO DE 2018**

Siendo las 12,05 horas se constituyó, en acto no público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar los asuntos que más abajo se detallan:

**ASISTENTES**

- Presidente de la Mesa: Don Francisco Javier Bueno Hernández  
Funcionario Municipal  
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda  
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca  
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)  
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Doña Inmaculada Quevedo Sánchez, funcionaria interina de este Ilustre Ayuntamiento, por delegación de la Secretaria General Accidental  
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)  
(Decreto nº 25/2018, de 12 de enero de 2018)
- Vocal 4º: Interventor del Ayuntamiento  
Don Francisco De Haro Aramberri  
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Noelia Hassan Abrante  
Funcionaria Municipal  
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)
- Invitado a efectos de exposición de informes: Don Daniel Ramírez Barreiro, Coordinador de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento.

**1.- EXPOSICIÓN Y VALORACIÓN DE INFORME TÉCNICO EMITIDO EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE CONSULTOR TÉCNICO EN APOYO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN", REF.: 17-SER-17.**

El asunto se concreta en la exposición y valoración del informe técnico emitido por don Daniel Ramírez Barreiro, Coordinador del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, en virtud del requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación anteriormente celebrada en fecha 8 de enero de 2018, a efectos de que se valore y puntúe a cada una de las empresas presentadas y admitidas al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del "**Servicio de consultor técnico en apoyo del área de servicios públicos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán**", REF.: 17-SER-17, en función del criterio señalado en el pliego (**Criterio nº 1: Oferta económica, 100 puntos**), así como que proponga la oferta económicamente más ventajosa (propuesto como adjudicatario).

Una vez expuesto el informe emitido en fecha 10 de enero de 2018 por el Técnico Municipal a que se hace referencia, que literalmente dice:

**"Unidad Administrativa de Servicios Públicos  
Ref.: DRB**

Expte.: 17-SERV-17

**Asunto: Informe Adjudicación "Servicio de consultor técnico en apoyo al área de servicios públicos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán", ref. 17-SERV-17**

**D. DANIEL RAMÍREZ BARREIRO**, Coordinador de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, según Decreto 2017/2453 de fecha 24/08/2017 de este Ayuntamiento, en relación en relación con el expediente de contratación del "Servicio de consultor técnico en apoyo al área de servicios públicos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán", ref. 17-SERV-17, tiene a bien emitir el siguiente

## INFORME

### 1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Visto el escrito emitido por parte de Dña. Begoña Hernández Perdomo, como Secretaria de la Mesa de Contratación del citado expediente 17-SERV-17, en el que se cita:

".....> Seguidamente la Secretaría de la Mesa procedió a la lectura de las ofertas económicas presentadas por los empresarios admitidos a licitación, ofreciendo el siguiente resultado:

- **ESTUDIO 7, S.L.**, con C.I.F: 8-35025527, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe, SIN I.G.I.C. de **28.417,35 euros**.
- **DON JOAQUÍN BETANCOR GONZÁLEZ** con D.N./ . N°: 42.863.550-Z se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe, SIN I.G.I.C. de **29.613,87 euros**.
- **DON DOMINGO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ** con D.N./ . N°: 76.969.697-J se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe, SIN I.G.I.C. de **29.913,00 euros**.

....."

1.2.- Visto el escrito de fecha 10.01.2017 remitido por la Unidad de Contratación, relativo al escrito de fecha 09.01.2017 presentado por la empresa **ESTUDIO 7, S.L.**, y en el que se cita:

Que la empresa que representa ha sido invitada al procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del "Servicio de consultor técnico en apoyo al área de servicios públicos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán".

Que presentó la correspondiente oferta a los efectos oportunos.

Que por motivos sobrevenidos no podría ejecutar los trabajos licitados, y por ello,

#### SOLICITA:

Desistir del procedimiento de licitación y que no se tenga en cuenta la oferta presentada.

### 2.- CONSIDERACIONES:

2.1.- Se recoge en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, que:

"El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes...".

2.2.- Considerando que según establece el artículo 25 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, indica en su SECCIÓN 4. PROCEDIMIENTOS ABIERTO, RESTRINGIDO Y NEGOCIADO, lo siguiente:

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas. Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha me-



día la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

De las ofertas presentadas en la presente licitación indicar para el "Servicio de consultor técnico en apoyo al área de servicios públicos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán", ref. 17-SERV-17, y en base al art. 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, se afirma lo siguiente:

**Oferta de ESTUDIO 7, S.L.**

- La media aritmética de las ofertas de la licitación sería  $29.314,74 \text{ €} \times 0,10 = \pm 2.931,47 \text{ €}$
- Se consideraría baja temeraria  $29.314,74 \text{ €} - 2.931,47 \text{ €} = 26.383,00 \text{ €}$
- La oferta de **ESTUDIO 7, S.L.**  $28.417,35 \text{ €} > 26.383,00 \text{ €}$ , **NO ES BAJA TEMERARIA**

**Oferta de D. Joaquín Betancor González**

- La media aritmética de las ofertas de la licitación sería  $29.314,74 \text{ €} \times 0,10 = \pm 2.931,47 \text{ €}$
- Se consideraría baja temeraria  $29.314,74 \text{ €} - 2.931,47 \text{ €} = 26.383,00 \text{ €}$
- La oferta de **ESTUDIO 7, S.L.**  $29.613,87 \text{ €} > 26.383,00 \text{ €}$ , **NO ES BAJA TEMERARIA**

**Oferta de D. Domingo Fernández Martínez**

- La media aritmética de las ofertas de la licitación sería  $29.314,74 \text{ €} \times 0,10 = \pm 2.931,47 \text{ €}$
- Se consideraría baja temeraria  $29.314,74 \text{ €} - 2.931,47 \text{ €} = 26.383,00 \text{ €}$
- La oferta de **ESTUDIO 7, S.L.**  $29.913,00 \text{ €} > 26.383,00 \text{ €}$ , **NO ES BAJA TEMERARIA**

**3.- VALORACIÓN ECONÓMICA:**

Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta **más ventajosa** atendiendo al único criterio de adjudicación:

CRITERIO	PUNTO
Criterio nº 1.- Oferta económica.	100

Las ofertas presentadas por los licitadores admitidos por la mesa de contratación, corresponden a las propuestas económicas recogidas en el siguiente cuadro y que están ordenadas de oferta más ventajosa a oferta menos ventajosa:

nº	Empresa	Oferta económica
1	ESTUDIO 7, S.L.	28.417,35 €
2	D. JOAQUÍN BETANCOR GONZALÉZ	29.613,87 €
3	D. DOMINGO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	29.913,00 €

Por tanto y una vez visto el escrito de fecha 09.01.2017 presentado por la empresa ESTUDIO 7, S.L. en el que solicita desistir de la presente licitación, indicar que los licitadores seleccionados quedarían ordenados de la siguiente manera:

nº	Empresa	Oferta económica
1	D. JOAQUÍN BETANCOR GONZALÉZ	29.613,87 €
2	D. DOMINGO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	29.913,00 €

Por tanto, al ser el único criterio de valoración el económico, y se considerará la oferta económica más ventajosa la que defina al adjudicatario del "Servicio de consultor técnico en apoyo al área de servicios públicos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán", ref. 17-SERV-17, en base a los datos expuestos se

considera a **D. Joaquín Betancor González**, adjudicatario del servicio de ref. 17-SER-17, por un valor económico que asciende a la cantidad de 29.613,87 €.

Así pues, y tras los argumentos expuestos anteriormente, tengo a bien elevar la siguiente:

#### PROPUESTA:

Sea adjudicado el contrato de “**Servicio de consultor técnico en apoyo al área de servicios públicos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán**”, ref. 17-SERV-17, a **D. Joaquín Betancor González**, por ser la entidad que ha realizado la oferta más ventajosa siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la adjudicación del presente contrato.

Lo que se eleva a la Mesa de Contratación, atendiendo a la solicitud recibida por parte de Dña. Begoña Hernández Perdomo, como Secretaria de la Mesa de Contratación del citado expediente.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos”

Considerando el informe del Técnico Municipal y estando conformes por unanimidad de los miembros que componen la Mesa de Contratación, aceptan el mismo y se acuerda aceptar el escrito presentado por la entidad ESTUDIOS 7, S.L, donde solicita desistir del procedimiento de licitación y que no se tenga en cuenta su oferta presentada y en consecuencia, considerar como propuesto como adjudicatario del contrato del “**Servicio de consultor técnico en apoyo del área de servicios públicos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán**”, a **DON JOAQUÍN BETANCOR GONZÁLEZ** con D.N.I. nº: 42.863.550-Z, por un importe SIN I.G.I.C. de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.613,87 euros), correspondiéndole un I.G.I.C (7%) que asciende a la cantidad de DOS MIL SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.072,97 euros), por un plazo máximo de duración del contrato de SEIS MESES, al considerar la oferta presentada por dicho empresario como la económicamente más ventajosa, atendiendo al siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

Nº	EMPRESA	OFERTA €
1	<b>DON JOAQUÍN BETANCOR GONZÁLEZ</b>	<b>29613,87</b>
2	<b>DON DOMINGO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ</b>	<b>29913</b>

#### II.- EXPOSICIÓN Y VALORACIÓN DE INFORME TÉCNICO EMITIDO EN RELACIÓN AL LOTE Nº1 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y CONTRATACIÓN POR LOTES, CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “**SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PATRULLA PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**”, REF.: 17-SUM-05.

El asunto se concreta en la exposición y valoración del informe técnico emitido por don Daniel Ramírez Barreiro, Coordinador del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, en relación al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del “**Suministro de vehículos patrulla para la Policía Local del Ayuntamiento de Mogán**”.

Una vez expuesto el informe emitido en fecha 10 de enero de 2018 por el Técnico Municipal a que se hace referencia, que literalmente dice:

“**Unidad Administrativa de Servicios Públicas**

Ref.: DRB

Expte.: 17-SUM-05

**ASUNTO:** Considerar finalizado el procedimiento 17-SUM-05, del “**SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PATRULLA PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN**”, Cuatro (4) vehículos idénticos ligeros Lote Nº1.

**D. DANIEL RAMÍREZ BARREIRO**, Coordinador de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, según Decreto 2017/2453 de fecha 24/08/2017 de este Ayuntamiento,



en relación al expediente 17-SUM-05, tiene a bien señalar:

### 1. ANTECEDENTES. -

**1.1.- VISTO** el Acta de la Mesa de Contratación celebrada, en acto público, en fecha 1 de diciembre de 2017, en el que se recoge, entre otras cuestiones que: "Tras lo cual, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula novena del pliego de cláusulas administrativas particulares, en cuanto a criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación acuerda solicitar a D. Daniel Ramírez Barreiro, Coordinador de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, informe donde se valore y puntúe a la **única empresa presentada y admitida** para el Lote N° 1 (**Cuatro (4) vehículos idénticos ligeros**), en función de los criterios de adjudicación señalados en el pliego (**Criterio 1: Oferta económica, Criterio 2: Mejoras Técnicas del vehículo y Criterio 3: Póliza de seguro/coberturas de los vehículos y equipamiento**), así como proponga de manera razonada la adjudicación del contrato(..)"

**1.2.- VISTO** el informe de fecha 5 de diciembre de 2017 emitido por D. Daniel Ramírez Barreiro y que en su apartado propuesta se citaba:

**"Primero.- NO** admitir la proposición del Lote N°1 de la entidad ACROMOTOR S.A. , **por NO SER ADECUADA**, al no ajustarse a los requisitos del pliego técnico, y que éstos incumplimientos han quedado descritos en los puntos 2.3 al 2.17 del presente informe".

**1.3.- VISTO** el Acta de la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 12 de diciembre de 2017, en el que se recoge, entre otras cuestiones que: "Una vez expuesto el informe, el propio Técnico Municipal redactor del mismo, propone que se dé audiencia a la única empresa presentada al Lote n°1 (ACROMOTOR, S.A) a efectos de que en un plazo de diez días hábiles aclare los incumplimientos a los que se hace referencia en el informe transcrito anteriormente, y por tanto no se tenga en cuenta la propuesta contenida en el informe emitido en fecha 5 de diciembre, y estando conformes por unanimidad de los miembros que componen la Mesa de Contratación, aceptan esta última propuesta y no la contenida en el informe emitido en fecha 5 de diciembre de 2017 transcrito(..)"

**1.4.- VISTO** trámite de audiencia conferido a la entidad **ACROMOTOR, S.A.** mediante escrito con R.S:10.074, de fecha 15 de diciembre de 2017, así como la práctica de dicha notificación en la misma fecha.

**1.5.- VISTO** que en fecha 2 de enero de 2018 finalizó el plazo conferido para la audiencia, no presentándose documentación alguna por la entidad **ACROMOTOR, S.A.**

**1.6.- VISTO** Informe emitido por la Oficina de Atención al Ciudadano, de fecha 8 de enero de 2018, en la que se hace constar que no se ha presentado escrito alguno por la entidad interesada.

**1.7.- VISTO** el escrito de Don Julián Artemi Artilles Moraleta, Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca, de fecha 10 de enero de 2018.

Así pues y en virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, se tiene a bien elevar la siguiente:

### PROPUESTA

**PRIMERO.-** Considerar que la oferta presentada por la entidad **ACROMOTOR, S.A.**, para el Lote N° 1, en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del "**Suministro de vehículos patrulla para la Policía Local del Ayuntamiento de Mogán**", Ref: 17-SUM-05, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y contratación por lotes, no es adecuada, al no cumplirse los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO.-** Excluir la oferta presentada por la entidad **ACROMOTOR, S.A.**, para el Lote N° 1.

**TERCERO.-** Considerar finalizado el procedimiento de licitación convocado para la adjudicación del contrato del "**Suministro de vehículos patrulla para la Policía Local del Ayuntamiento de Mogán**", Ref: 17-SUM-05, para el Lote N°1, al haberse presentado una única oferta para dicha licitación que ha sido excluida por no ser adecuada, al no cumplirse los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

*Es todo cuanto se informa para que conste y surta a los efectos oportunos."*

**Considerando el informe del Técnico Municipal y estando conformes, por unanimidad de los miembros que componen la Mesa de Contratación, aceptan el mismo y se acuerda:**

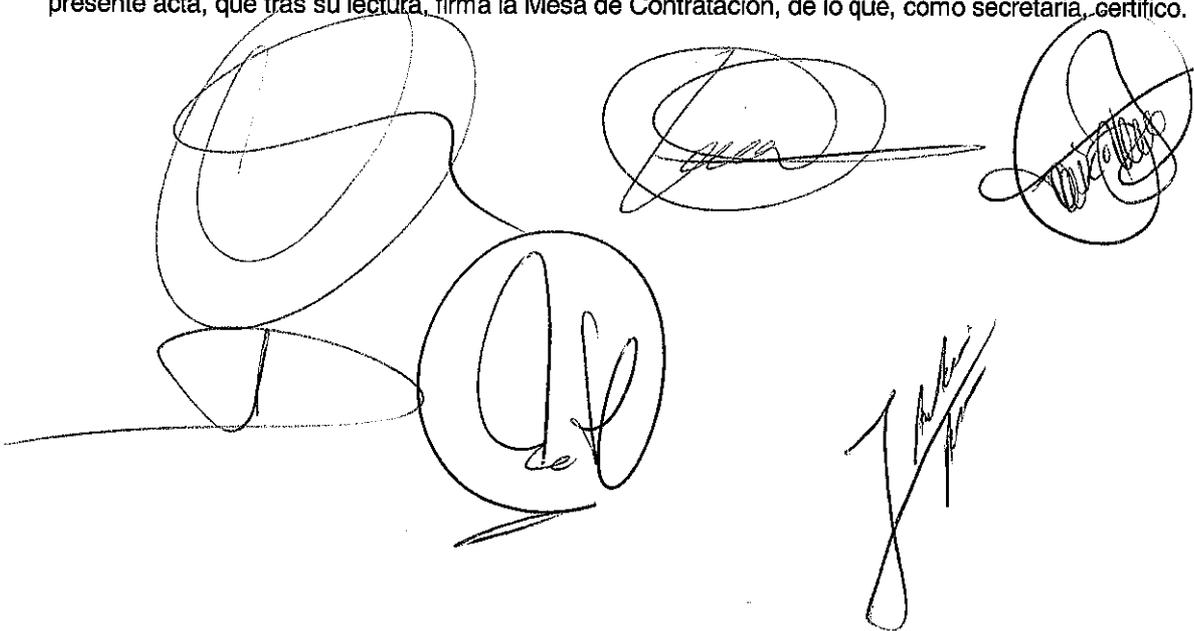
**PRIMERO.-** Considerar que la oferta presentada por la entidad **ACROMOTOR, S.A.**, para el Lote N° 1, en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del **"Suministro de vehículos patrulla para la Policía Local del Ayuntamiento de Mogán"**, Ref: 17-SUM-05, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y contratación por lotes, no es adecuada, al no cumplirse los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO.-** Excluir la oferta presentada por la entidad **ACROMOTOR, S.A.**, para el Lote N° 1.

**TERCERO.-** Considerar finalizado el procedimiento de licitación convocado para la adjudicación del contrato del **"Suministro de vehículos patrulla para la Policía Local del Ayuntamiento de Mogán"**, Ref: 17-SUM-05, para el Lote N°1, al haberse presentado una única oferta para dicha licitación que ha sido excluida por no ser adecuada, al no cumplirse los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto n°: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 12,40 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.

The image shows five handwritten signatures in black ink. The signatures are stylized and vary in complexity. One signature on the left is particularly large and loops around itself. Another signature in the center is more compact and angular. The signatures are arranged in a loose, non-linear pattern across the lower half of the page.